

Rad No.: 25-240-154309

Barranquilla, 30/10/2025

Señor(a)
SARA ELENA PARRA VALENCIA
abrilsumer47@gmail.com
Barranquilla.

Contrato: 1087471

Asunto: Solicitud suspensión voluntaria del servicio

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 30 de octubre de 2025, radicada bajo el No. 25-027125, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 42F No. 82 - 24 PISO 2 Apartamento 1 de Barranquilla, le informamos que, revisada nuestra base de datos, se constató que el citado servicio, se encuentra en estado técnico "suspendido" desde el día 31 de octubre de 2024 con ocasión a la mora en el pago de la facturación del mes de agosto y septiembre de 2025.

De acuerdo con lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P. acceder a su solicitud de realizar la suspensión voluntaria del servicio, teniendo en cuenta las razones anteriormente señaladas.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS001/73
233153409